



EXTRACTO DE ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018, que se ampliará cuando se solicite:

1.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 28 de junio y 10 de julio de 2018.

INFORMACIÓN GENERAL

2.- **INFORMES Y CORRESPONDENCIA.**- La Corporación Municipal se da por enterada.

URBANISMO

3.- **MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 2 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL PLAN GENERAL DE PETRER.**- Se acordó, con la abstención del Concejal de CIUDADANOS-C's PETRER y el voto favorable de los diecinueve Concejales asistentes del PSOE, EUPV, COMPROMÍS, SI-PODEM y PP y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, que son veintiuno, aprobar la Modificación Puntual n.º 2 del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Plan General de Petrer, redactada por los servicios técnicos municipales, consistente en la catalogación como Bien de Relevancia Local con la categoría de Sitio Histórico de Interés Local de la finca "El Poblet", que ha sido adaptada al informe emitido con fecha 26 de abril de 2018 por la Directora General de Cultura y Patrimonio y elevar la documentación de la modificación puntual aprobada, debidamente diligenciada, a la Consellería competente en territorio y urbanismo interesando su aprobación definitiva.

MEDIO AMBIENTE

4.- **MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA DECLARACIÓN DEL PARAJE NATURAL MUNICIPAL EL PANTANO.**- Se acordó, por unanimidad, aprobar la modificación de la memoria justificativa para la declaración del paraje natural municipal El Pantano, adjunta y dar traslado del presente Acuerdo a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, junto con el resto de documentación requerida por el artículo 3 del Decreto 15/2016, de 19 de febrero, del Consell, de regulaciones de los parajes naturales municipales de la Comunidad Valenciana.

SERVICIOS GENERALES

5.- **DAR CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2018 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**- La Corporación Municipal se dió por enterada del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de julio de 2018 relativo a la contratación del suministro de energía eléctrica.

MERCADOS

6.- **TRASPASO DE LA CASETA N.º 12 DEL MERCADO FRONTERA.**- Se acordó, por unanimidad, autorizar el traspaso de la caseta N.º 12 del Mercado de la Frontera y, por tanto, el cambio de titularidad a favor de Don José Bernabeu Lozano con DNI 74326830-F, para la venta de Comercio Menor de Alimentación y Bebidas, especializado en frutos secos, legumbres y golosinas. Comprobar que Don José Bernabeu Lozano ha realizado el pago de 2.012,47€ en concepto de traspaso de la caseta N.º 12. Comprobar que Don José Bernabeu Lozano ha realizado el pago de 648,96€ en concepto de fianza de la caseta N.º 12,

correspondientes al 5% del importe de la adjudicación, en cumplimiento de sus obligaciones y las cuales les serán devueltas al término de la concesión. de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Vigente. La duración de la concesión de las casetas de referencia se considera como continuación a la disfrutada por su anterior titular y, por ende, finalizará al cumplimiento de 30 años, a contar desde el 10 de julio de 1989 y además disfrutarán de las prórrogas de:

- 12 años más de concesión por haber contribuido al pago de las obras de mejora del Mercado de la Frontera el anterior titular.
- 5 años más de la ampliación de la concesión a los comerciantes del mercado frontera que en su día colaboraron en la gestión del parking, con acuerdo plenario del 31 de mayo de 2007 y ratificado en pleno en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2011
Subrogándose en su derecho.

Aprobar la oportuna liquidación, correspondiente al recibo del mes de agosto de 2018, en concepto de Tasa por ocupación de puesto o caseta, por importe de 92,42 €, a nombre de Don José Bernabeu Lozano y aprobar su incorporación al padrón municipal de recibos del Mercado de la Frontera.

7.- TRASPASO DE LA CASETA N.º 13 DEL MERCADO FRONTERA.- Se acordó, por unanimidad, autorizar el traspaso de la caseta N.º13 del Mercado de la Frontera y, por tanto, el cambio de titularidad a favor de Don José Bernabeu Lozano con DNI 74326830-F, para la venta de Comercio Menor de Alimentación y Bebidas, especializado en frutos secos, legumbres y golosinas. Comprobar que Don José Bernabeu Lozano ha realizado el pago de 2.012,47€ en concepto de traspaso de la caseta N.º 13. Comprobar que Don José Bernabeu Lozano ha realizado el pago de 648,96€ en concepto de fianza de la caseta N.º 13, correspondientes al 5% del importe de la adjudicación, en cumplimiento de sus obligaciones y las cuales les serán devueltas al término de la concesión. de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Vigente. La duración de la concesión de las casetas de referencia se considera como continuación a la disfrutada por su anterior titular y, por ende, finalizará al cumplimiento de 30 años, a contar desde el 10 de julio de 1989 y además disfrutarán de las prórrogas de:

- 12 años más de concesión por haber contribuido al pago de las obras de mejora del Mercado de la Frontera el anterior titular.
- 5 años más de la ampliación de la concesión a los comerciantes del mercado frontera que en su día colaboraron en la gestión del parking, con acuerdo plenario del 31 de mayo de 2007 y ratificado en pleno en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2011
Subrogándose en su derecho.

Aprobar la oportuna liquidación, correspondiente al recibo del mes de agosto de 2018, en concepto de Tasa por ocupación de puesto o caseta, por importe de 92,42 €, a nombre de Don José Bernabeu Lozano y aprobar su incorporación al padrón municipal de recibos del Mercado de la Frontera.

PERSONAL

8.- CARRERA PROFESIONAL. INICIO EXPEDIENTE.- Se acordó, con la abstención de los nueve Concejales asistentes del PP y CIUDADANOS-c's PETRER y el voto favorable de los once Concejales del PSOE, EUPV, COMPROMÍS y SI-PODEM y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, que son veintiuno, iniciar expediente de aprobación e implantación de la carrera profesional de personal al servicio del Ayuntamiento de Petrer, aprobando el Reglamento inicial sobre Carrera Profesional Horizontal que se transcribe en Anexo I y crear un grupo de trabajo para desarrollo, en el plazo de un año



desde la adopción del presente acuerdo, del sistema de Carrera Profesional Horizontal propio del Ayuntamiento de Petrer.

HACIENDA MUNICIPAL

9.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE 2017.- Se acordó, por unanimidad aprobar la referida Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017.

10.- CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PETRER A FAVOR DE LA SOCIEDAD FILATÉLICA Y NUMISMÁTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA XXXVI EXPOSICIÓN FILATÉLICA Y NUMISMÁTICA EN PETRER.- Se acordó, por unanimidad de los asistentes, aprobar la suscripción del convenio regulador de subvención a la Sociedad Filatélica y Numismática para la realización de la XXXVI Exposición Filatélica y Numismática 2018 en Petrer. Conceder una subvención, para tal fin, por importe de 800,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 334-489.03, denominada Convenio Sociedad Filatélica y Numismática, del presupuesto municipal en vigor. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.ª Irene Navarro Díaz, para la firma del presente convenio y de cuantos documentos se precisen para la efectividad de este acuerdo. Autorizar a la Concejalía de Cultura y Patrimonio, como órgano gestor, para la supervisión de las condiciones del convenio y justificantes del gasto de la actividad precitada y dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Cultura y Patrimonio, y a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a sus efectos, así como a la Sociedad Filatélica y Numismática de Petrer, comunicándole que deberá hacer constar en la publicidad del evento la colaboración del Ayuntamiento de Petrer, reproduciendo siempre bien visible y en lugar destacado el escudo municipal junto a la siguiente leyenda: «Colabora: Ayuntamiento de Petrer».

11.- CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PETRER A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN KASKARUJA PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES DURANTE 2018 EN PETRER.- Se acordó, por unanimidad de los asistentes, aprobar el texto del convenio regulador de subvención a la Asociación contracultural Kaskaruja de Petrer para la realización del VIII Campeonato de Autos Locos y el Taller de Carases en Petrer. Conceder una subvención para tal fin, por importe de 1.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 338-489.03, denominada Convenio Asociación Kaskaruja, del presupuesto municipal en vigor. Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.ª Irene Navarro Díaz, para la firma del presente convenio y de cuantos documentos se precisen para la efectividad de este acuerdo. Autorizar a la Concejalía de Fiestas, como órgano gestor, para la supervisión de las condiciones del convenio y justificantes del gasto de la actividad precitada y dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Fiestas, y a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a sus efectos, para su conocimiento y difusión, así como a la Asociación contracultural Kaskaruja, comunicándole que deberá hacer constar en la publicidad del evento la colaboración del Ayuntamiento de Petrer, reproduciendo siempre bien visible y en lugar destacado el escudo municipal junto a la siguiente leyenda: «Colabora: Ayuntamiento de Petrer».

AYUNTAMIENTO

12.- FIESTAS LOCALES PARA 2019.- Se acordó, por unanimidad, solicitar sean declaradas fiestas locales no recuperables a efectos laborales y que figuren en el Calendario Laboral del 2019, las siguientes:

- Lunes, 20 de mayo de 2019.....Fiesta de Moros y Cristianos.
- Lunes, 7 de octubre de 2019.....Fiesta Patronal en honor de la Virgen del Remedio.

y que se remita certificación del acuerdo que se adopte a la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Alicante, calle Pintor Lorenzo Casanova, nº 6, (CP 03003), para su inclusión en el Calendario Laboral de Fiestas para 2019.

13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA LA BAJADA DEL IBI.- Se acordó, con el voto favorable de los nueve Concejales asistentes del PP y CIUDADANOS-C's PETRER y el voto en contra de los once Concejales del PSOE, EUPV, COMPROMÍS y SI-PODEM, y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, que son veintiuno, rechazar la Moción del Grupo Municipal del PP para la bajada del IBI.

14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-C's PETRER PARA MANCOMUNAR EL SERVICIO DE GRUA.- Se acordó, con el voto favorable del Concejales de CIUDADANOS-C's PETRER, la abstención de los ocho Concejales asistentes del PP y el voto en contra de los once Concejales del PSOE, EUPV, COMPROMÍS y SI-PODEM, y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, que son veintiuno, acuerda rechazar la Moción del Grupo Municipal de CIUDADANOS-C's PETRER para mancomunar el Servicio de Grua.

15.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS

CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PETRER A FAVOR DE ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y SUS FAMILIAS (APANAH).- Tras la declaración de urgencia por unanimidad, se acordó, asimismo, por unanimidad de los asistentes aprobar la suscripción con LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y SUS FAMILIAS (APANAH), con CIF G53093514, de un convenio con destino a cubrir la financiación de gastos de profesional especializado en la atención a las niñas/as de Petrer, con diversidad funcional auditiva y/o trastorno en la comunicación, del 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2018, por un importe anual de 6.000 €,., que se transcribe en anexo y facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación para la firma del citado convenio.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DEL PP, D. FRANCISCO JOSÉ PONCE LORENZO.- Tras la declaración de urgencia por unanimidad, el Pleno de la Corporación Municipal se da por enterado de la renuncia que registrada de entrada en el Ayuntamiento el 25 de julio de 2018, presenta el Concejales adscrito al Grupo Municipal del PP, D. Francisco José Ponce Lorenzo, alegando motivos personales y profesionales. Corresponde, a juicio de esta Corporación, cubrir la vacante al designado siguiente – número once - en la lista del PARTIDO POPULAR (PP) presentada en las últimas elecciones de 2015, D. CARLOS ANDREU MAÑEZ, con D.N.I. nº 44770607A. Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, adjuntando copia compulsada del documento acreditativo de lo aseverado en el punto anterior, para que expida y remita a esta Corporación la credencial acreditativa de la condición de electo en favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, que tomará posesión de su cargo en próximo pleno

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los Grupos políticos se efectuaron diversos ruegos y preguntas.

Petrer, a 27 de julio de 2018.



vº. Bº.
LA ALCALDESA,

Fdo.: Irene Navarro Díaz.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fco. Javier Marcos Oyarzun.